

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2025-MDCV-ALC

Campo Verde, 13 de junio de 2025

VISTO:

El Memorándum N° 095-2025-MDCV-ALC de fecha 13 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno legal. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, asimismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2025-MDCV-ALC de fecha 7 de mayo de 2025, se designó al **Abg. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA** como **Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica**, de la Municipalidad Distrital de Campo Verde. Designándosele bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS Ejecutivo) – Cargo de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 095-2025-MDCV-ALC de fecha 13 de junio de 2025, el Despacho de Alcaldía, se dirige a la Directora de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a fin de proyectar la Resolución de dar por concluida la designación del **Abg. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA** al cargo de **Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, a partir de la fecha;

Estando, a las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUÍDA** la designación a partir de la fecha, al Abg. **ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA** al cargo de **Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2025-MDCV-ALC, de fecha 7 de mayo de 2025. Dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad, debiendo realizar la entrega de cargo.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, incluir en el legajo del servidor; asimismo encargar el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la notificación y archivo al interesado, así como a las Unidades Orgánicas para su conocimiento respectivo; **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

Donato Flavio Fernández Andahua
ALCALDE

